

Normas Internacionales de Información Financiera

Los "estándares" internacionales de contabilidad e información financiera, traducidos como "normas", están compuestos por:

- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), o "IAS" (International Accounting Standards), por su sigla en inglés.
- Las Interpretaciones de las NIC, denominadas SIC (Standards Interpretations Committee).
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuya sigla en inglés, es "IFRS" (International Financial Reporting Standards).
- Las Interpretaciones de las NIIF, denominadas IFRIC (Internacional Financial Reporting Interpretation Committee), han sido traducidas al español como CINIIF (Comité de Interpretaciones de las NIIF).

Las NIC y las NIIF fueron emitidas entre 1973 y 2001 por IASC, organismo precedente del actual IASB. Desde abril 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a los nuevos estándares "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF o IFRS, por su sigla en inglés).

Las CINIF (Standards Interpretations Comité) son emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, predecesor del Standards Interpretations Committee (SIC).

En este sentido, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son usadas en muchas partes del mundo. En los actuales momentos alrededor de 120 países obligan el uso de las NIIF, o parte de ellas. Otros países han decidido adoptar las normas en el futuro, bien mediante su aplicación directa o su adaptación a las legislaciones nacionales. En cuanto, a la importancia de la existencia de unas normas internacionales para todos los países del mundo, viene dado, por la necesidad de comunicación, es decir, hablar en un mismo idioma la situación financiera y contable por efecto de la globalización, donde todos deben regirse por estas normas para llevar un mismo patrón contable.

Los objetivos que se persiguen con esta norma a nivel internacional son "desarrollar estándares contable de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comprable dentro de los estados financieros para

poder tomar decisiones en funciones de estos". Esto es muy importante que sea así y que se cumpla porque hay mucha gente detrás de esa información que depende de ella para su trabajo.

En tal sentido, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB, siglas en inglés) previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado o cualquier órgano competente para ello.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, se identificarán con las siglas VEN-NIF y los Boletines de Aplicación identificadas con las siglas BA VEN-NIF, los cuales contienen las normas vigentes aprobadas.

Niif para Pequeñas y Medianas Empresas

En julio de 2009, la [IASB] publicó la versión de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (IFRS for SMEs, por sus siglas en inglés). Las NIIF para PyMEs son una versión simplificada de las NIIF. Las principales simplificaciones son:

- Algunos temas en las NIIF-Totales son omitidos ya que no son relevantes para las PyMEs típicas
- Algunas alternativas a políticas contables en las NIIF-Totales no son permitidas ya que una metodología simple está disponible para las PyMEs.
- Simplificación de muchos principios de reconocimiento y medición de aquellos que están en las NIIF-Totales
- Sustancialmente menos revelaciones
- Simplificación de Exposición de motivos

IASB no clasifica a las Pequeñas y Medianas Empresas siguiendo criterios locales como su número de empleados, el valor de sus activos o el nivel de sus ingresos, sino que denomina como tales a las empresas con ánimo de lucro que “no tienen obligación pública de rendir

cuentas”, esto es, cuando la entidad no cumple las siguientes condiciones:

"(a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos (...)".

En ese sentido, aclara que *"Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si: (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (...)"*.

Así, muchas de las empresas de distintos países, que se encuentran dentro de las condiciones transcritas, no estarían sometidas a las actuales Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) ni a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sino a la NIIF para PYME, por lo cual, los actuales esfuerzos armonizadores locales podrían requerir algunas redefiniciones y serios replanteamientos en cuanto a las necesidades de reconocimiento y revelación de información contable relacionada con tales empresas.

Al respecto, IASB plantea que *"Dado que las NIIF completas fueron diseñadas para satisfacer las necesidades de los inversores de capital en las empresas [presentes] en mercados públicos de capital (...) Los usuarios de los estados financieros de las empresas que no cotizan en mercados públicos no tienen esas necesidades (...). Además, muchas de estas empresas comentan que aplicar las NIIF completas les impondría una alta carga operativa"*. Muchos de los principios de las NIIF completas para el reconocimiento, valoración y revelación de activos, pasivos, ingresos y gastos se han simplificado, los temas de interés para las PYME no se han omitido, y el número de las revelaciones requeridas se ha reducido significativamente.

Marco Conceptual

El marco conceptual (MC) para la preparación de los estados financieros establece los principios básicos para las NIIF, los objetivos de los estados financieros y proporciona

información acerca de la posición financiera, rendimiento y cambios en la posición financiera de la entidad que es útil para que un amplio rango de usuarios puedan tomar decisiones. El MC no es una Norma Internacional de Contabilidad, por lo cual, no tiene poder derogatorio sobre ningún otro estándar internacional, por lo que se ha considerado que su valor es meramente interpretativo.

El Marco Conceptual establece conceptos que subyacen en la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos. El propósito del mismo es:

"(a) ayudar al Consejo del IASC en el desarrollo de futuras Normas Internacionales de Contabilidad, y en su revisión de las ya existentes; (b) ayudar al Consejo del IASC a promover la armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la presentación de estados financieros, mediante el suministro de una base para la reducción del número de tratamientos contables alternativos permitidos por las Normas Internacionales de Contabilidad; (c) ayudar a los organismos nacionales de emisión de normas en el desarrollo de las normas nacionales; (d) ayudar a los elaboradores de los estados financieros en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, y en el tratamiento de materias que no han sido todavía objeto de una Norma Internacional de Contabilidad; (e) ayudar a los auditores en el proceso de formarse una opinión sobre si los estados financieros se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad; (f) ayudar a los usuarios de los estados financieros en la interpretación de la información contenida en estados financieros preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad; y (g) suministrar, a todos aquéllos interesados en la labor del IASC, información acerca de su enfoque para la formulación de las Normas Internacionales de Contabilidad".

Elementos de Estados Financieros

El marco que establece los estados de posición financiera (balance), comprende:

Activo: Recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivos: Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan

beneficios económicos.

Patrimonio neto: Es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Ingresos: Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio neto.

Gastos: Decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio neto.

Los estados financieros bajo NIIF comprenden:

(a) un Estado de Situación Financiera al final del periodo; (b) un Estado de Resultados integrales del periodo ("Cuenta de pérdidas y ganancias" o de "Ingresos Comprensivos"); (c) un Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del periodo y un Estado de Resultados Integrales; (d) un Estado de Flujo de Efectivo ("Estado de origen y aplicación de fondos") del periodo; (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Inventarios

El inventario es valorizado al valor más bajo entre su costo y su valor neto de realización (NIC 2.9), de forma similar como el más bajo entre costo o valor de mercado, usado con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El costo comprende todos los gastos de adquisición, los costos de conversión y otros costos incurridos en dejar los productos en su ubicación y condiciones (NIC 2.10 En caso de que los productos individuales no sean identificables, "primeras en entrar primeras en salir" (FIFO) será el método utilizado, de tal forma que el costo en libros represente a los artículos más recientemente adquiridos. "Últimas en entra primeras en salir" (LIFO) no es aceptado (NIC2.25).

El Valor neto de realización es el precio estimado de venta menos los costos para completar los costos de venta (NIC2.6).

Un ejemplo del tratamiento contable de los inventarios y, en especial, el criterio del menor entre el costo y el valor neto realizable es lo relacionado con los descuentos condicionados, como los que se otorgan por pronto pago. Bajo normas contables locales de distintos países, éstos se tratan como ingresos, mientras que bajo NIC 2, son menor valor del inventario.